

3. CLASES DE CONTRATOS

3.1.	<ul style="list-style-type: none"> — — — 	A) Contratos consensuales	Se perfeccionan por el mero consentimiento	
		B) Contratos reales	Se perfeccionan por la entrega de una cosa	
		C) Contratos formales	Su plena eficacia exige una forma especial	
3.2.	<ul style="list-style-type: none"> — — 	A) Contratos onerosos	Por cada prestación se recibe una contraprestación	
		B) Contratos gratuitos	El beneficio de una de las partes no está acompañado de ningún sacrificio como contrapartida	
3.3.	<ul style="list-style-type: none"> — — 	A) Contratos unilaterales	Crean obligaciones para una sola de las partes	
		B) Contratos bilaterales	Crean obligaciones recíprocas para cada una de las partes	
3.4.	<ul style="list-style-type: none"> — — 	A) Contratos conmutativos	La relación de equivalencia entre las prestaciones se halla fijada de antemano	
		B) Contratos aleatorios	El cumplimiento y/o la cuantía de las prestaciones dependen del azar	
3.5.	<ul style="list-style-type: none"> — — 	A) Contratos típicos	Son los contratos que tienen una regulación legal propia	
		B) Contratos atípicos	Son los contratos que carecen de regulación legal propia	
3.6.	<ul style="list-style-type: none"> — — — 	A) Contratos normados	Contratos en los que las partes pactan su contenido dentro de los límites fijados por la ley	
		B) Contratos normativos	—	Contratos que tienen la función de establecer el marco legal de una eventual contratación entre las partes
			—	Esta clase de contratos no obliga a celebrar el contrato futuro cuyo contenido delimitan
C) Contratos forzosos	—	Contratos cuya celebración viene impuesta por una norma legal		
	—	La ley impone la prestación del consentimiento pero no lo suple		